

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VELADA

RELACION DE NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que obran en el Negociado de Infracciones de Tráfico del Ayuntamiento de Granada, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El excelentísimo señor Alcalde-Presidente examinado el expediente que al dorso se indica y vista propuesta formulada por el Concejal Delegado de Tráfico, como órgano instructor, del que se desprende:

Primero. Por agentes vigilantes municipales se formuló denuncia contra el conductor del vehículo que se indica por supuesta infracción de tráfico.

Segundo. Consta que el conductor del vehículo dentro de plazo no ha presentado alegaciones.

Tercero. Consta en el expediente la ratificación del agente vigilante municipal en los hechos de la denuncia (artículo 76, Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo).

Es por lo que, en uso de las facultades que me confiere los artículos 7 y 68, del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, vengo a imponer a la persona o entidad que figura en el expediente, como responsable de la infracción que igualmente se indica, la multa que se dice, que deberá hacer efectiva dentro de los quince días hábiles, transcurridos los cuales sin haber efectuado el pago, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el excelentísimo señor Alcalde en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Expediente, 18/2009. Precepto, R.G.C. infracción artículo, 94.2. Denunciado, Carchenilla Gómez, María del Puerto. Fecha, 11 de agosto de 2009. Matrícula, 9984 CZY. Importe, 90,00 euros.

Leyenda: Art.: Artículo; RD: Real Decreto; LSV: Ley de Seguridad Vial; RGC: Reglamento General de Circulación; OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico; RGV: Reglamento General de Vehículos; CON: Reglamento General de Conductores.

Velada 21 de junio de 2010.- El Alcalde, Andres Gómez Rayo.

N.º I.-6915